

26525 - Didáctica de las ciencias sociales

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 26525 - Didáctica de las ciencias sociales

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

202 - Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Titulación: 301 - Graduado en Magisterio en Educación Infantil

302 - Graduado en Magisterio en Educación Infantil

303 - Graduado en Magisterio en Educación Infantil

Créditos: 6.0

Curso: 3

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Esta asignatura reúne toda la formación básica en Didáctica de las Ciencias Sociales que van a recibir los maestros y maestras de Educación Infantil. Es fundamental para poder abordar la enseñanza a niños y niñas de 3 a 6 años de conceptos fundamentales como el tiempo y el espacio, presentes en el currículo de infantil, otras muchas cuestiones relacionadas con el conocimiento del propio entorno sociocultural, vida en sociedad, actividad y vida cotidiana y la exploración del medio.

Son objetivos de esta asignatura conocer la legislación actual, desarrollar actividades apropiadas a los contenidos de estudio, profundizar en el análisis social y cultural, elaborar proyectos didácticos y salidas escolares, de cara a trabajar con los niños y las niñas las cuestiones relacionadas con la sociedad y el patrimonio cultural aragonés; su carácter es interdisciplinar y sus contenidos históricos, geográficos, socioeconómicos y políticos, con el debido tratamiento didáctico. El sentido de esta asignatura es transmitir al alumnado del Grado en Magisterio en Educación Infantil que se deben sentar las bases en los niños y niñas de 3 a 6 años para que desarrollen valores que les inicien como futuros ciudadanos críticos.

2. Resultados de aprendizaje

Para superar esta asignatura, el alumnado deberá:

- Conocer las áreas del currículo de Educación Infantil dentro de las cuales pueden desarrollarse contenidos de Ciencias Sociales, incluyendo el aprendizaje de las variables estructurantes de las Ciencias Sociales como el tiempo, el espacio y la adquisición de nociones sociales.
- Elaborar propuestas didácticas innovadoras para la enseñanza de las Ciencias Sociales en Educación Infantil.
- Seleccionar materiales didácticos para la enseñanza de las Ciencias Sociales en Educación Infantil desde una perspectiva crítica y teniendo en consideración el carácter globalizador de la enseñanza en esta etapa educativa.
- Apreiciar el interés social de promover el conocimiento del entorno sociocultural del alumnado de Educación Infantil y el papel de la Didáctica de las Ciencias Sociales para ello.

3. Programa de la asignatura

El programa de la asignatura es el siguiente:

1. La Didáctica de las Ciencias Sociales en el currículo de Educación Infantil.
2. La enseñanza y el aprendizaje del espacio en Educación Infantil.
3. La enseñanza y el aprendizaje del tiempo en Educación Infantil.
4. La enseñanza y el aprendizaje del medio social y cultural en Educación Infantil.
5. La vida cotidiana como objeto de estudio y fuente de información en Educación Infantil.

4. Actividades académicas

Actividades de aprendizaje programadas:

- Sesiones en grupo único que se centrarán fundamentalmente en el desarrollo de la teoría. La previsión de distribución temporal del temario en las sesiones teóricas será especificada por cada docente al iniciar la asignatura.
- La mitad de las horas lectivas serán para actividades prácticas.
- Los seminarios prácticos se realizarán en subgrupos.
- Las tutorías son consideradas actividades de aprendizaje.
- Se contemplan salidas externas y la organización de conferencias y seminarios con ponentes invitados, que faciliten la adquisición de las competencias propias de la asignatura.

5. Sistema de evaluación

La asignatura se evaluará mediante una prueba global única:

- El examen, tipo test, que valorará el dominio de los conocimientos teóricos de la asignatura (50% de la calificación). Son criterios de evaluación el grado de complejidad, exactitud, desarrollo ordenado y adecuación de las respuestas a los temas teóricos tratados en la asignatura, así como la incorporación de información complementaria pertinente y correctamente citada. También se considerará materia evaluable la que se trate en las salidas externas y el contenido de las clases de ponentes invitados.

- La carpeta de prácticas (50% de la calificación), donde se valorará la justificación de las propuestas didácticas, críticas o selección de materiales en función del currículo, de la relación con las variables vertebradoras de la Didáctica de las Ciencias Sociales y del resto de aspectos vinculados a la materia; la justificación razonada de las críticas y selección de materiales y de las propuestas didácticas; el carácter original e innovador de la propuesta y aspectos formales, incluyendo presentación y redacción. Las fechas de las tres entregas de prácticas serán señaladas a principio de curso, y se ha de ser puntual en las entregas; o bien, de forma continuada, en la fecha y forma que se establezca oportunamente en el ADD.

La forma de evaluar tiene carácter agregativo, se suman las calificaciones de las diversas partes en los porcentajes indicados; y es necesario aprobar cada una de las dos actividades de evaluación (examen y carpeta de prácticas) para superar la asignatura. En ambos casos se penalizarán las faltas de ortografía y se dará por no aprobado un examen o una práctica que hayan sido plagiados. En cualquier caso, como parte de la evaluación, el profesorado podrá solicitar, de manera aleatoria, la defensa oral de la prueba o tarea entregada de antemano por escrito, para la verificación de la calificación.

Si no se aprueba una parte, en el acta constará la nota de la parte suspendida ponderada sobre 10 y se guardará la nota de la parte superada solo para la segunda convocatoria, que se evaluará de igual modo mediante examen y carpeta de prácticas. La evaluación de la quinta y sexta convocatorias será realizada por un tribunal.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 4 - Educación de Calidad
- 5 - Igualdad de Género
- 16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas